

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

- 28749** *Anuncio de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones por el que se hace público el inicio y el trámite de audiencia del procedimiento RO 2010/1378, relativo a la elaboración de una Circular por la que se modifica la Circular 1/2004, de 27 de abril, por la que se introduce el consentimiento verbal con verificación por tercero en las tramitaciones de preselección de operador.*

Dada la posible existencia de una pluralidad indeterminada de personas interesadas en el expediente RO 2010/1378, se procede, de acuerdo con lo establecido en los artículos 59 (apartados 5 y 6) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a notificar por este medio que el Secretario de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones ha acordado hacer público por esta vía, la orden del Presidente de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones de 29 de julio de 2010, que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Real Decreto 1994/1996, de 6 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, se ha iniciado el expediente de referencia para la elaboración de una Circular por la que se modifica la Circular 1/2004, de 27 de mayo, de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, por la que se introduce el consentimiento verbal con verificación por tercero en las tramitaciones de preselección de operador, al objeto de adaptarla a las modificaciones que, en relación con la tramitación, se establecieron en la Circular 1/2009, de 16 de abril, por la que se introduce el consentimiento verbal con verificación por tercero en la contratación de servicios mayorista regulados de comunicaciones fijas, así como a las solicitudes de conservación de numeración.

Antes de redactar la correspondiente propuesta de resolución, se pone de manifiesto el citado expediente para que los interesados, de conformidad con lo establecido en el artículo 84 de la LRJPAC, en el plazo de quince días desde la publicación de la presente notificación, puedan alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

A tal efecto, se comunica que queda a su disposición en la Secretaría de esta Comisión, sita en la calle Marina, 16-18, de Barcelona, el informe y la propuesta de Circular sobre introducción del consentimiento verbal con verificación por tercero en la contratación de servicios mayoristas regulados de comunicaciones fijas, así como en las solicitudes de conservación de numeración.

Barcelona, 5 de agosto de 2010.- El presente documento está firmado electrónicamente por el Director de Asesoría Jurídica, Miguel Sánchez Blanco, P.S. del Secretario (art. 7.2 Texto Consolidado RRI de la CMT, Resol. Consejo de 20.12.2007, BOE de 31 de enero de 2008), quien tiene delegada la competencia del Consejo de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones (Resolución de 08-05-08, BOE nº 142, de 12-06-08).

ID: A100062603-1